



**Expediente No. 2021-409**

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
27 DE NOVIEMBRE DE 2023**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario laboral seguido por **JUANA AVENA Y OTRO** contra **ESIMED S.A**, informándole que se hace necesario poner en conocimiento al liquidador de la demandada, del presente proceso. Sírvase Proveer.

1

  
**CRISTIAN DAVID BERNAL BUELVAS  
SECRETARIO**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
27 DE NOVIEMBRE DE 2023**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho como a continuación sigue:

Se observa que en providencia del 2 de junio de 2023 se señaló fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 77 del C.P.T.Y S.S, para el día 30 de noviembre de 2023.

Sin embargo, verificado el CERL de la demandada ESIMED S.A, en la página web RUES, observa el Despacho que fue inscrito el proceso de liquidación de la sociedad en la fecha de 15 de septiembre de 2022; es decir, posterior al inicio del presente proceso judicial.

Lo anterior, hace necesario poner en conocimiento al liquidador la existencia del presente proceso para los fines legales pertinentes, con independencia de quien funja o de quien haya sido nombrado como liquidador, en aras de evitar nulidades y causales que puedan invalidar las actuaciones surtidas; sino también con el fin de que la entidad en liquidación, proceda a incluir el presente proceso en las obligaciones contingentes, con la graduación y reservas que correspondan, conforme el régimen de liquidación de entidades que sea procedente aplicar.

Por lo que se ordenará que a través de secretaría se remita copia de la presente providencia a través del correo electrónico consignado en el CERL, junto con el expediente, al liquidador; y en caso de no existir dirección electrónica habilitada, deberá remitirle comunicación escrita a la dirección postal o física que aparezca y en últimas, comunicará lo pertinente al liquidador, a través de emplazamiento y aviso en el registro nacional de emplazados y en la página web de la rama judicial en el micrositio que corresponda a esta unidad judicial.

Así, las cosas, se ordenará a la Secretaría cumplir de manera inmediata la orden y se fijará fecha para la celebración de la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T y de la SS, dentro del presente asunto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla:



**RESUELVE:**

**PRIMERO: PONER** en conocimiento al liquidador de la demandada ESIMED S.A EN LIQUIDACION, el presente proceso judicial; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

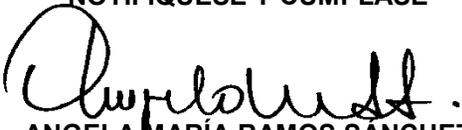
**SEGUNDO: ORDENAR** a la secretaría del Juzgado, proceda con el trámite de notificación al liquidador de la demandada, informando la existencia del proceso en la forma prevista en la parte motiva; de conformidad con las razones precedentes.

**TERCERO:** Señalar como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T y de la SS, el viernes 24 de mayo del año 2024 a la hora de las 10:00 AM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

**CUARTO:** En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

**QUINTO:** En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo; envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ  
JUEZ

  
JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
HOY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR  
AUTOPOR ESTADO No. 50  
IBR